ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	ARN N°972-2019
No. DEL PROCESO:	**CD-ARN-350-2019**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS PEREZ OLIVERA**
No. DE IDENTIFICACION:	**C.C. 92.521.203**
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de Febrero de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL:	202019 del 04 de Febrero de 2019
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	04 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 de Diciembre de 2019
VALOR HONORARIOS:	$ 3.934.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 40.651.333
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	30 de Abril de 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 11.408.600
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Nombre: Maria de la Cruz Vitola Gonzalez C.C.: 64.561.712

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	*AMPAROS*	*VALOR ASEGURADO*	*VIGENCIAS*	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	*FECHA FINAL DE VIGENCIA*
380-47-994000094540 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$ 8.130.266,60	04-02-2019	04-06-2020

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme con la manifestación realizada por el contratista sobre la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato 972 de 2019 por motivos personales, el concepto favorable del supervisor del contrato y previa aprobación del ordenador del gasto, se procede a terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el contrato, a partir del 01 de Mayo de 2019.

Verificado el reporte de estado presupuestal y conforme con lo establecido en la cláusula sexta del contrato, los honorarios se liquidarán en forma proporción a los servicios prestados del 04 de Febrero de 2019 al 30 de Abril de 2019 y se liberarán los recursos restantes para que se reintegren al presupuesto.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor total del contrato:	**$ 40.651.333**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Concepto	Valor
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta	**$ 7.474.600**
Valor a pagar al Contratista a la fecha de la presente Acta del periodo comprendido entre el 01 al 30 de Abril de 2019	**$ 3.934.000**
Valor total ejecutado:	**$ 11.408.600**
Saldo a liberar:	**$ 29.242.733**

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud de la terminación anticipada por parte del Contratista.
- Formato de solicitud de terminación anticipada y liquidación suscrita por el supervisor y Contratista
- Relación de pagos (SIIF)

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no hay observaciones ni salvedades"

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente físico del contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En consideración de lo anterior, las partes.

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **ARN No. 972 de 2019**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **JUAN CARLOS PEREZ OLIVERA.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$ 29.242.733** por concepto de recursos no ejecutados del Contrato de Prestación de Servicios **ARN No. 972 de 2019**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

SUPERVISOR(A) ARN,

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Coordinador ARN Sucre

Revisó: Jennifer Andrea Piragua Barragán
Aprobó: Adriana Marina Rojas Rodriguez

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Reporte Relacion de Pagos	[illegible]	MHmrjimene	MELBA ROCIO JIMENEZ CEBALLOS
	[illegible]	02-12-00	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN
	Fecha y Hora Sistema:	2019-04-26-2:08 p m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad:	02-12-00 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	Número de Compromiso:	202019	Valor Total:	40.651.333.00	Saldo por pagar:	33 176.733.00
ntidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	92521203	Tercero:		JUAN CARLOS PEREZ OLIVERA	

DOCUMENTO SOPORTE

	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Numero:	972	Fecha:	01/02/2019 0.00:00

OBJETO

Prestar servicios como REINT II-ARN SUCRE en DPR

) RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA-CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
			539619		47853019	2019-03-12	3.540.600,00	35.406,00	3.505.194,00	55095280071	BANCOLOMBIA S A			CUENTA DE COBRO	972	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS FEBRERO DE 2019
			815919		83182219	2019-04-12	3.934.000,00	39.340,00	3.894.660,00	55095280071	BANCOLOMBIA S A			CUENTA DE COBRO	972	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS MARZO DE 2019

Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

): Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas